



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

LICENCIA MÉDICA

DECRETO MUNICIPAL N° 18.-

DALCAHUE, 11 de enero del 2021. –

V I S T O S: La licencia médica presentada N°47468586; Lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

Auxiliar grado 18 de la E.M.S., RUT:

desde el día 10.01.2021 al 16.01.2021. – Con Goce de Remuneraciones. Monto de licencia a Recuperar \$ 285.958.- de Fonasa.-

AUTORIZASE: Don Luis Alejandro Oyarzo Vargas,

para que haga uso de 07 días de licencia médica,

– Con Goce de Remuneraciones. Monto de licencia a

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



MARCOS ELISEO VELÁSQUEZ MACÍAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
 - Secretaría Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia.
 - Finanzas.
 - Siaper.
- MEVM/MAAB/RCCC/pyoa.